



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

COPIA

SAN LUIS, 30 AGO. 2019

VISTO,

El EXP-USL: 13758/17 mediante el cual se eleva el anteproyecto de Ordenanza de creación del Comité de Ética de Investigación (CEI) de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 – 4 luce el anteproyecto de Ordenanza de creación del Comité de Ética de Investigación (CEI) de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad informa que el Consejo de Investigaciones trató el anteproyecto ut supra mencionado el día 28 de noviembre de 2017 y decidió su aprobación por unanimidad (fojas 13).

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología aconsejó la aprobación del Comité de Ética en Investigación (CEI) en la Universidad Nacional de San Luis y sugiere que en la futura conformación y reglamento de funcionamiento participen representantes de todas las Facultades, tal lo recomendado en el Consejo de Investigaciones.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 2 de diciembre de 2017 decidió enviar las actuaciones al Consejo de Investigaciones de la Universidad para que luego fuera girado a la Comisión de Interpretación y Reglamentos e intertanto se giraran copias a las Facultades para conocimiento y opinión al respecto.

Que a fojas 16 luce glosada ACTU-USL 11232/18 mediante la cual la Facultad de Turismo y Urbanismo emite opinión favorable al proyecto.

Que mediante ACTU-USL: 1366/19, la Facultad de Salud avala el proyecto presentado.

Que a fojas 83 luce nota de la decana de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia mediante la cual expresa el aval de dicha Unidad Académica al proyecto presentado.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas en su sesión del 21 de marzo de 2019 resolvió avalar la solicitud de aprobación del Comité de Ética de Investigación de la Universidad.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aprobar la creación del Comité de Ética en Investigación, incorporando en su constitución representantes de todas las Unidades Académicas de la UNSL.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 14 de mayo de 2019 decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
ORDENA:

ARTICULO 1º.- CREAR en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis el Comité de Ética en Investigación (C.E.I), de acuerdo a los considerandos de la presente normativa.

Cpde. ORDENANZA CS Nº

36



ES COPIA

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ARTICULO 2º.- Facultar a la Secretaría General de la Universidad para solicitar el nombramiento de; como máximo, dos miembros por Facultad a fin de establecer la constitución de dicho Comité y elevar a este Cuerpo el Reglamento de funcionamiento del mismo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial de la Universidad, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°
ao.

36

Sec. General
UNSL

Dr. José Roberto Saad
Vicerrector - UNSL
A/C Rectorado RR N° 1324/19